



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 301.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR ELADIO LOIZAGA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DEL CONSEJERO CARLOS RUCKELSHAUSSEN, SECRETARIO PRIVADO, Y DE LA PRIMERA SECRETARIA CLAUDIA AGUILERA, DIRECTORA DE FOROS REGIONALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, EL 1 DE ABRIL DE 2017, CON EL FIN DE ASISTIR A LA CONVOCATORIA DE REUNIÓN DE CANCELLERES DE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR.

Asunción, **31** de marzo de 2017

VISTO: La convocatoria para la Reunión de Cancilleres de los Estados Parte del MERCOSUR, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 1 de abril de 2017.

Que el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Eladio Loizaga, acompañado de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, asistirá al mencionado evento; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Embajador **Eladio Loizaga**, Ministro de Relaciones Exteriores, y de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 1 de abril del año en curso, para asistir a la Convocatoria de Reunión de Cancilleres de los Estados Parte del MERCOSUR:

- Consejero **Carlos Ruckelshausen**, Secretario Privado; y
- Primera Secretaria **Claudia Aguilera**, Directora de Foros Regionales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____